



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre las causas que llevaron al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juan Cabandié, a afirmar que una inspección de su cartera en la cuenca hidrocarburífera de Vaca Muerta en la Provincia de Neuquén, realizada sobre los residuos de la actividad, produjo resultados alarmantes, y en especial detalle:

- a) Identificación administrativa de la inspección;
- b) funcionarios que la realizaron;
- c) fecha y alcance de la auditoría;
- d) pozos e instalaciones de extracción o evacuación relevados;
- e) empresas operadoras involucradas;
- f) zonas de la cuenca neuquina y/o Vaca Muerta inspeccionadas;
- g) denuncias administrativas y judiciales presentadas con motivo del resultado de la inspección; y
- h) cualquier otra información adicional que considere relevante.

Firmante: Francisco Sánchez. Cofirmante: David Schlereth , Gustavo Mena, Ingrid Jeter, Jimena Torre, Sebastián García de Luca, Eduardo Cáceres , Juan Aicega, Marcelo Orrego, Felipe Alvarez, Domingo Amaya, Facundo Suarez Lastra, Gustavo Hein, Gabriel Frizza, Martín Grande.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juan Cabandié, manifestó en la reunión informativa de la Comisión de Ambiente del Senado el 28 de mayo pasado, que las empresas hidrocarburíferas actúan con total impunidad en Vaca Muerta, y que *“con el grado de utilidades que tienen, son capaces de dejar piletas de restos de hidrocarburos, pasivos ambientales sin tratamiento, maquinarias en desuso contaminación de napas freáticas, contaminando el medio ambiente y el aire. Es inconcebible lo que está pasando y esperamos que tomen cartas en el asunto”*.¹

Es asombroso el grado de superficialidad e irresponsabilidad (como si no estuviera él mismo a cargo de controlar lo que él mismo denuncia) con que el funcionario realizó esas declaraciones sin aludir a ninguna referencia técnica, ni aportar pruebas, ni determinar a qué yacimientos, empresas o zonas específicas de los 30.000 kilómetros cuadrados de la cuenca neuquina que abarca Vaca Muerta se refería. Tampoco proporcionó a los legisladores el informe de la auditoría que citó como fuente de sus declaraciones. Por otro lado, fueron realizadas después de que el gobierno nacional, dictara el decreto 488/20 que reinstauró el Barril Criollo para recuperar los niveles de producción.

En este orden de ideas, resultaría por demás contradictorio que el propio Gobierno nacional, que es el que promueve y beneficia una industria como la petrogasífera con el Barril Criollo, acuse a ésta actividad de actuar con “total impunidad”.

A pesar de la gravedad de las declaraciones del Ministro, no tenemos información de que se haya iniciado alguna actuación administrativa por parte de ese Ministerio, si se notificó a las empresas concesionarias o permisionarias de la gravedad y detalle del accionar que se imputa, ni si se ha efectuado alguna denuncia ante la Justicia, ni tampoco que hayan sido notificados los organismos que tienen competencia en el área ambiental de la provincia de

¹ https://www.youtube.com/watch?v=R_pmkuL1Eqc



H. Cámara de Diputados de la Nación

Neuquén. De hecho, el titular provincial del área, el Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente de Neuquén, Jorge Lara, expresó que lo manifestado por el ministro *“No merece respuesta porque no creo que sepa qué es Vaca Muerta. Son 30.000 kilómetros cuadrados, así que hablar de un proceso de contaminación sobre 30.000 kilómetros cuadrados quiere decir que no conoce o no está informado”*.

En el mismo sentido, el fiscal de Delitos Ambientales de Neuquén, Maximiliano Breide Obeid, sostuvo que no hubo ninguna presentación judicial tras las declaraciones del ministro de Ambiente de la Nación y aclaró que *“hasta que no cambie la legislación penal”, para que se considere que hay delito debe haber afectación a la salud pública. En cambio, las afectaciones al medio ambiente tienen sanciones de tipo administrativas.*²

Consideramos necesario poner de manifiesto que la formación de Vaca Muerta es un recurso que ha estado cambiando la realidad energética de nuestro país, y representa el segundo reservorio de gas no convencional más grande del mundo y el cuarto de petróleo.

La producción de petróleo y gas es considerada, como toda actividad industrial una actividad con riesgos, y en el caso de Vaca Muerta, como se trata de una extracción no convencional, se utiliza la técnica de fractura hidráulica -más conocida como fracking - para romper la roca y liberar los hidrocarburos.

Toda la zona que abarca Vaca Muerta también es objeto de la explotación convencional de hidrocarburos, para la cual se utilizan muchos de los elementos previstos en la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, tal como lo pone de manifiesto el Anexo VII del Decreto N° 2656/99 reglamentario de la Ley del Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén. Para ambas situaciones existe la obligación de informar en la Evaluación de Impacto

² <https://www.rionegro.com.ar/fiscalia-dijo-que-no-hay-denuncias-por-contaminacion-en-vaca-muerta-1364860/#:~:text=Fiscal%C3%ADa%2>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ambiental, según la ley N° 31.875 de la Provincia del Neuquén, los productos y cantidades que se inyectan y su impacto al medio ambiente natural y humano, siendo facultad de las autoridades regulatorias permitir su uso o no.

Por otra parte, la información mencionada una vez suministrada a la autoridad pública regulatoria, está a disposición de quien quiera consultarla, en base a lo establecido en la Ley Nacional N° 25831⁴ de “Régimen de libre acceso a la información pública ambiental”, que por ser una Ley de Presupuestos Mínimos regulatoria del Art. Nro. 41 de la Constitución Nacional, establece obligaciones mínimas para toda la República Argentina.

Cabe señalar la al menos ligereza de las declaraciones del Ministro, cuando menciona que las empresas actúan *con total impunidad en Vaca Muerta*, donde tanto el gobierno provincial y nacional son los encargados de controlar y velar por un ambiente sano para sus ciudadanos. Esto implica una falsedad, y/o generalización inadecuada en dichas afirmaciones o una inacción o incumplimiento de la labor de los gobiernos en sus funciones de contralor y autoridad de aplicación y poder de policía, o una complicidad en el actuar de los funcionarios. Una aclaración en este sentido resultará esclarecedora.

Por último, consideramos un hecho favorable que el Ministro, haya realizado una primera auditoría en Vaca Muerta a seis meses de asumir sus funciones, y sería auspicioso que actúe en correspondencia, con políticas públicas a la altura de las circunstancias, proveyendo la información necesaria a esta Cámara, que respalde sus declaraciones, las que lanzadas públicamente en una reunión y sin respaldo documental carecen de la seriedad y generan falta de certeza en la industria, por provenir del titular del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

³ <https://ambiente.neuquen.gov.ar/ley-1875-t-o-2267/>

⁴ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=91548>

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de resolución.

FRANCISCO SÁNCHEZ
Diputado Nacional

Firmante: Francisco Sánchez. Cofirmante: David Schlereth , Gustavo Mena, Ingrid Jeter, Jimena Torre, Sebastián García de Luca, Eduardo Cáceres , Juan Aicega, Marcelo Orrego, Felipe Alvarez, Domingo Amaya, Facundo Suarez Lastra, Gustavo Hein, Gabriel Frizza, Martín Grande.